

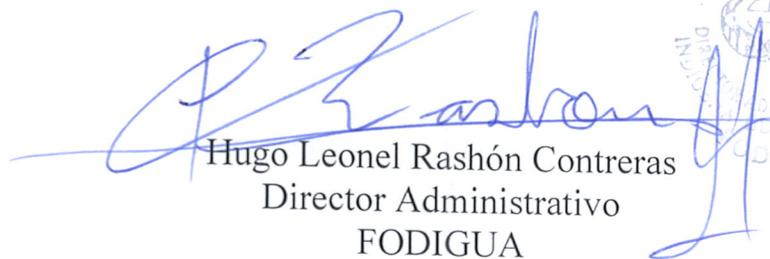
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10, NUMERAL 17.- Empresas Precalificadas para Ejecución de Obras Públicas

Los listados de las empresas pre-calificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron pre-calificadas.

NO APLICA

Estimado usuario (a) y público en General, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-; no aplica en este requerimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en virtud de que la Ley de Contrataciones del Estado, el Registro General de Adquisiciones del Estado funciona adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas (Artículo 71).



Hugo Leonel Rashón Contreras
Director Administrativo
FODIGUA

